



FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING

Autoridad Nacional

y el Club de Veleros Barlovento

ENTRENAMIENTO “PEDRO MACHUCA”

Clase Internacional Soling

SAN FERNANDO, Capital Nacional de la Náutica

AVISO DE REGATA GENERAL Y SUPLEMENTARIO

Los textos *en rojo* corresponden a los artículos del Aviso de Regata General y los escritos en negro al Aviso de Regata Suplementario.

1. REGLAS

- 1.1 Los entrenamientos serán corridos bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2021-2024 (RRV).
- 1.2 En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.3 Serán de aplicación los protocolos covid-19 vigentes de la autoridad sanitaria/DNU y de la FAY.
- 1.4 Debido al público conocimiento por el covid-19, este aviso podrá ser modificado en parte o en su totalidad con 48 horas de anticipación, siendo publicado los cambios en las web autorizadas.
- 1.5 Las reglas 60.1(a) y 63.7 del RRV se modifican como se indica en los respectivos artículos. Las instrucciones de regata también pueden modificar otras reglas del RRV.
- 1.6 Las siguientes notaciones en una regla del aviso de regata o de las instrucciones de regata significan:
 - [PD] La penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación;
 - [NP] Un barco no puede protestar por una supuesta infracción a esa regla; esto modifica la regla 60.1(a) del RRV.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (TOA), publicado en la página web www.barlovento.org.ar.

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 3.1 El entrenamiento es abierto a todos los barcos de la clase Soling.
- 3.2 Las inscripciones a los mismos serán recibidas a través del Club Colaborador que esté indicado en la web <http://www.fay.org.ar>.
- 3.3 El valor de inscripción para poder participar será el que establezca el Club Colaborador.

- 3.4 Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor y certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en el sitio web de la FAY (<http://www.fay.org>).
- 3.5 Los barcos elegibles podrán inscribirse completando el formulario de inscripción accesible desde la página web www.barlovento.org.ar y abonando el importe mencionado en el art. 3.7 antes de las 15:00 horas del 11 de Junio. Una vez vencido dicho plazo no se aceptarán inscripciones.
- 3.5 Valor de la inscripción, formas de pago y confirmación:
- (a) El valor de la inscripción es de \$1.500 por barco.
- (b) El pago podrá ser hecho mediante depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta corriente:
- Banco Galicia (sucursal San Fernando)
 - Titular: CLUB DE VELEROS BARLOVENTO
 - Cta. Cte. Nro. 3788-2181-3
 - CBU 0070181120000003788231
 - CUIT 30-50705146-0
- (a) Una vez realizado el pago y previo al tiempo límite de inscripciones se debe enviar comprobante de este a nautica@barlovento.org.ar, indicando en el asunto "Pedro Machuca – Soling" y el número de vela del barco.

4. PROGRAMA

<i>Fecha</i>	<i>Horario</i>	<i>Entrenamientos programados</i>
Sábado 12 de Junio 2021	12:00 hs	Tres
Domingo 13 de junio 2021	12:00 hs	dos

- 4.2 Los horarios indicados en 4.1 corresponden a la primera señal de atención programada del procedimiento de partida.
- 4.3 En el último día de entrenamientos programado no será hecha la señal de atención después de las 17:00 hs.

5. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las instrucciones de regata estarán disponibles en la web del Club organizador www.barlovento.org.ar no más tarde que el 11 de Abril a las 18:00 hs.

6. PARQUE CERRADO, SEDE, ZONA DE ENTRENAMIENTOS Y RECORRIDOS

- 6.1 No hay parque cerrado, cada competidor saldrá de su club, manteniendo todos los protocolos autorizados a la fecha, dispuestos por las autoridades sanitarias y FAY.
- 6.2 La sede del evento será la web de la FAY y del club colaborador del entrenamiento www.barlovento.org.ar.
- 6.3 Zona de entrenamiento: Río de la Plata entre San Isidro y Anchorena.
- 6.4 El recorrido a navegar será Barlovento - Sotavento de cuatro piernas.

7. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de

las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

8. PREMIOS: No aplica

9. VALIDEZ Y PUNTAJE

9.1 El evento será válido si se completan 2 o más entrenamientos.

9.2 El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes de entrenamiento:

- sin descartes si se completan 4 o menos entrenamientos; o
- descartando su peor puntaje si se completan 5.

10. NEGACION DE RESPONSABILIDAD

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudieran sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

11. PUBLICIDAD

Se podrá requerir que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la autoridad organizadora.

12. COMUNICACIONES RADIALES

[PD] Excepto en una emergencia, un barco que está entrenando no efectuará transmisiones de voz o de datos ni recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

11. SEGURIDAD

11.1 [PD] [NP] Todo barco que se retira de un entrenamiento notificará de ello a la comisión de regata en cuanto sea posible.

11.2 Al inscribirse y participar en una de las regatas programadas un patrón declara aceptar lo dispuesto en la regla fundamental 3, Decisión de Regatear, del Reglamento de Regatas a Vela, y que los menores de 18 años que pueda llevar a bordo cuentan con autorización parental para participar en ella.